

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 01/11/2014 HASTA EL 31/01/2015

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 0216/2015, de fecha 06/05/2015, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de enero de 2015. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 408/2013.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.71	31.06	70.44	70.44	70.44	70.44
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.3601	0.2731	0.2342	0.2661	0.2970	0.3608

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.52	39.50	96.29	96.29
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.4181	0.3096	0.2584	0.2680

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	247.25	151.21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	39.760
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.3544	0.2480

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	4.427	6.714	6.544	6.474	6.323
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	49.195	21.920	13.230	9.771	7.451
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1480	0.1421	0.1397	0.1387	0.1360
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1406	0.1350	0.1327	0.1317	0.1292
En horas restantes	\$/kWh	0.1464	0.1406	0.1382	0.1372	0.1346
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1800	0.1728	0.1699	0.1687	0.1654
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1724	0.1656	0.1628	0.1616	0.1585
En horas restantes	\$/kWh	0.1783	0.1712	0.1683	0.1671	0.1639

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151.21	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	3.134	4.625	4.455	4.384	4.234
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	57.491	49.195	21.920	13.230	9.771	7.451
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0742	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0666	0.0607	0.0584	0.0573	0.05466
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0774	0.0718	0.0696	0.0686	0.06604
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0762	0.0704	0.0681	0.0670	0.06439
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0687	0.0615	0.0586	0.0573	0.05409
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0793	0.0724	0.0696	0.0684	0.06532
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0781	0.0710	0.0682	0.0669	0.06369

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	124.04	185.73
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	6.799	6.799
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	21.388	23.288
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1432	0.1432
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1361	0.1361
En horas restantes	\$/kWh	0.1417	0.1417
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1742	0.1742
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1669	0.1669
En horas restantes	\$/kWh	0.1726	0.1726

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 86.16	\$ 226.21
Subterráneas monofásicas	\$ 266.21	\$ 727.81
Aéreas trifásicas	\$ 163.11	\$ 398.58
Subterráneas trifásicas	\$ 409.30	\$ 752.45

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 7.08
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 42.80
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 113.23

ENERGIA REACTIVA: Tarifas N°2 y N°3: Recargo por cada centésimo de Tq fi en exceso del 62%: 1.5%

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SIN SUBSIDIOS VIGENTES DESDE EL 01/11/2014 HASTA EL 31/01/2015

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 0216/2015, de fecha 06/05/2015, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de enero de 2015.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.71	31.06	70.44	70.44	70.44	70.44
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6649	0.5779	0.5391	0.5388	0.5386	0.5382

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público	
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP	
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.52	39.50	96.29	96.29	48.02
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6907	0.5821	0.5309	0.5308	0.6166

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Demanda máxima contratada			
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	247.25	151.21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	39.760
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6173	0.5109

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	4.427	6.714	6.544	6.474	6.323
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	49.195	21.920	13.230	9.771	7.451
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.4098	0.3935	0.3869	0.3840	0.3767
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.4016	0.3856	0.3792	0.3763	0.3691
En horas restantes	\$/kWh	0.4105	0.3941	0.3875	0.3846	0.3773
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.4097	0.3934	0.3869	0.3840	0.3766
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.4013	0.3853	0.3789	0.3761	0.3688
En horas restantes	\$/kWh	0.4102	0.3939	0.3873	0.3844	0.3770

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151.21	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	3.134	4.625	4.455	4.384	4.234
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	57.491	49.195	21.920	13.230	9.771	7.451
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0918	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0837	0.0674	0.0608	0.0579	0.05466
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0948	0.0788	0.0724	0.0695	0.06604
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0940	0.0777	0.0711	0.0682	0.06439
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0836	0.0673	0.0608	0.0579	0.05409
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0945	0.0785	0.0721	0.0693	0.06532
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0937	0.0774	0.0708	0.0679	0.06369

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	124.04	185.73
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	6.799	6.799
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	21.388	23.288
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.3967	0.3967
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3887	0.3887
En horas restantes	\$/kWh	0.3973	0.3973
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.3966	0.3966
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3884	0.3884
En horas restantes	\$/kWh	0.3970	0.3970